CONTRATO ABIERTO Nº 276/2016
CD Nº 11/2016 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DEL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – 2DO LLAMADO.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA WILCAR S.A. de COMERCIO Y SERVICIO.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 924 de fecha 13 de setiembre de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **WILCAR S.A. de COMERCIO Y SERVICIO** Con **RUC Nº 80034119-8;** domiciliada en Tte. Alcorta N° 1942, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Fátima Concepción More de Vielman,** con Cédula de Identidad N° 578.756., según Poder General Amplio, Esc. N° 68, Otorgado por la Escribana Victorina Almada de González, Reg. N° 728, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 11/2016 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DEL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – 2DO LLAMADO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DEL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – 2DO LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones.
c) La oferta del Proveedor.
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:
Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	1	001	00	00	240	30	1	99	3	**20.000.000**
										20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el ID Nº **304.931.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2632 de fecha 25 de julio de 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 11/2016 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DEL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – 2DO LLAMADO**. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 924 de fecha 13 de setiembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs. **10.000.000** (Guaraníes diez millones) y a un Monto Máximo de Gs. **20.000.000** (Guaraníes veinte millones).

Ítem	Descripción	Marca	Año	Modelo	Chasis	Código Patrimonial	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Total de Eventos	Precio Unitario C/IVA**	Monto Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Máximo IVA INCLUIDO
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor.	FIAT	2006	DUCATO	93W244F7172008087	011-19-12-0222	EVENTO	UNIDAD	1	9.208.000	**10.000.000**	**20.000.000**

WILCAR S.A. de Comercio y Servicios

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DESGLOSE

SUB ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)
1	Provisión y Cambio de Botadores	Evento	Unidad	1	250.000
2	Provisión y Cambio de Válvulas de Admisión	Evento	Unidad	1	420.000
3	Provisión y Cambio de Válvulas de Escape	Evento	Unidad	1	520.000
4	Provisión y Cambio de Pastillas de Botador	Evento	Unidad	1	28.000
5	Provisión y Cambio de Guías de Válvulas	Evento	Unidad	1	41.000
6	Provisión y Cambio de Reten de Válvulas	Evento	Unidad	1	20.000
7	Provisión y Cambio de Correa Dentada	Evento	Unidad	1	990.000
8	Provisión y Cambio de Tensor de Correa Dentada	Evento	Unidad	1	500.000
9	Provisión y Cambio de Reten de Leva	Evento	Unidad	1	180.000
10	Provisión y Cambio de Reten Cigüeñal	Evento	Unidad	1	120.000
11	Provisión y Cambio de Junta Tapa Motor	Evento	Unidad	1	790.000
12	Mano de obra general Rectificadora	Evento	Unidad	1	1.950.000
13	Provisión de Aceite de Motor	Evento	Unidad	1	44.000
14	Provisión y Cambio de Filtro de aire	Evento	Unidad	1	490.000
15	Provisión y Cambio de Filtro de aceite	Evento	Unidad	1	290.000
16	Provisión y Cambio de Filtro de combustible	Evento	Unidad	1	175.000
17	Mano de Obra por reparación de motor	Evento	Unidad	1	2.400.000
				TOTAL	**9.208.000**

OBSERVACIONES:

Garantía: 6 meses o 5.000 kilómetros, lo que ocurra primero a ser contado a partir de la fecha de recepción del vehículo.

Definiciones

- **Mantenimiento:** Comprende los trabajos de desmontaje, inspección, verificación, limpieza y montaje de partes o componentes del vehículo. Ejemplo: Mantenimiento del Motor de Arranque.
- **Reparación:** Para efectos de este llamado se entiende por reparación, desmontar, verificar daños, averías, cambiar piezas o repuestos; reparar y poner en funcionamiento partes o componentes del vehículo.
- **Repuestos:** Comprende las piezas de recambio de vehículos, siendo de exclusiva responsabilidad del Taller Oferente reemplazar los repuestos dañados en el período de Garantía.

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 40.00.25.1139 del Banco Regional S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

EL PRECIO ADJUDICADO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Dónde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

WI CAR S.A. de Comercio y Servicios

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MH/MSPyBS

Las formas y condiciones de pago: El Pago se realizará con moneda nacional. El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por la contratista en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el Punto 27 del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: la contratista solicitará al contratante un interés moratorio de **0.001% mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega: La entrega de los servicios solicitados se realizará dentro de los **30 (treinta) días corridos** contados desde la recepción de la orden de servicio por parte de la contratista.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

- **CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL.**

Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ CAMPUS de la UNA – San Lorenzo.
Telf.: 577-200.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del **CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asi mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: **10% del valor total del Contrato**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de **Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a **28 (veintiocho) días** posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que la contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes y/o servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34, serán del 1 (uno) % por día, del valor de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

WITCAR S.A. de Comercio y Servicios

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes OCTUBRE y año 2016.

Sra. Fátima Concepción More de Vielman
CONTRATISTA

WILCASSA
de Comercio y Servicios

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.